



RESUMEN EJECUTIVO

RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LOS HALLAZGOS Nros. 2.7, 2.8 Y 2.9 DEL INFORME DE AUDITORÍA INF. AUDINT N° 017/2017 EMERGENTE DE LA AUDITORIA ESPECIAL SOBRE LA TRANSFERENCIA Y UTILIZACIÓN DE LAS MOTOCICLETAS ASIGNADAS A LA POLICIA REGIONAL DE LLALLAGUA, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO DE 2006 AL 31 DE OCTUBRE DE 2017

Informe de Relevamiento de Información Específica sobre los hallazgos Nros. 2.7 “Falta de Placas en motocicletas asignadas a la Policía Regional de Llallagua”, 2.8 “Motocicletas sin funcionamiento y en mal estado que requieren ser dados de baja” y 2.9 “Inexistencia de motocicletas asignadas a la Policía Regional de Llallagua”, reportados en el informe de auditoría INF. AUDINT N° 017/2017 emergente de la auditoría especial sobre la transferencia y utilización de las motocicletas asignadas a la Policía Regional de Llallagua (actual Policía Provincial del Norte de Potosí), por el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2006 al 31 de octubre de 2017 y considerado como actividades programadas de esta Dirección de Auditoría Interna, en el Programa de Operaciones Anual correspondiente a la gestión 2020.

El objetivo del presente Relevamiento de Información Específica es la recopilación y evaluación de información y documentación pertinente, sobre los hallazgos Nros. 2.7, 2.8 y 2.9, reportados en el informe de auditoría INF. AUDINT N° 017/2017 emergente de la auditoría especial sobre la transferencia y utilización de las motocicletas asignadas a la Policía Regional de Llallagua (actual Policía Provincial del Norte de Potosí), por el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2006 al 31 de octubre de 2017 descritos precedentemente, y los efectos normativos colaterales que deriven del mismo; así como evaluar la competencia y suficiencia de los documentos presentados, con el objetivo de asumir las siguientes acciones:

- a) La auditabilidad del mismo y prever la reprogramación de una auditoría especial en la Planificación Estratégica 2019 – 2021 y Programa Operativo Anual correspondiente a la gestión 2021 de la Dirección de Auditoría Interna.
- b) Trasladar los antecedentes a conocimiento de la Unidad Legal competente a través de un informe circunstanciado.
- c) Emitir un informe de auditoría sobre los aspectos identificados a efectos de sugerir acciones correctivas y actividades de control necesarias.

El objeto del presente Relevamiento de Información, lo constituye toda la documentación e información relacionada a los hallazgos Nros. 2.7 “Falta de Placas en motocicletas asignadas a la Policía Regional de Llallagua”, 2.8 “Motocicletas sin funcionamiento y en mal estado que requieren ser dados de baja” y 2.9 “Inexistencia



Gobierno Autónomo Municipal de Llalagua

de motocicletas asignadas a la Policía Regional de Llalagua”, reportados en el informe de auditoría INF. AUDINT N° 017/2017 emergente de la auditoría especial sobre la transferencia y utilización de las motocicletas asignadas a la Policía Regional de Llalagua (actual Policía Provincial del Norte de Potosí), por el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2006 al 31 de octubre de 2017.

De la aplicación de procedimientos de auditoría establecidos en la Norma General de Auditoría Gubernamental N° 217, aprobada mediante RESOLUCIÓN N° CGE/094/2012, referente al Relevamiento de Información Específica, y considerando el objetivo del presente informe, se concluye en lo siguiente:

- a) Falta de acciones contundentes para el cumplimiento de las recomendaciones formuladas en los hallazgos Nros. 2.7 “Falta de placas en motocicletas asignadas a la Policía Regional de Llalagua” y 2.8 “Motocicletas sin funcionamiento y en mal estado que requieren ser dados de baja”.
- b) Inexistencia y/o pérdida de una de las motocicletas adquiridas con recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) y asignadas a la Policía Regional de Llalagua (actual Policía Provincial del Norte de Potosí).

Resultado del análisis y las observaciones realizadas, tengo a bien informar a su Autoridad que no es pertinente ejecutar una auditoría, toda vez que de acuerdo a los lineamientos previstos en el artículo 10 (Costo de la Auditoría), parágrafo II, inciso b) del Reglamento para la Elaboración de Informes de Auditoría con Indicios de Responsabilidad, aprobado mediante RESOLUCIÓN N° CGE/145/2013 del 20 de noviembre de 2019, por la Contraloría General del Estado, el sujeto y objeto del presente Relevamiento de Información Específica, se considera no AUDITABLE.

Asimismo, se elaborará un informe de control interno con las recomendaciones correspondientes, para que las instancias pertinentes de la Entidad Municipal, tomen las acciones contundentes y correctivas que correspondan, con relación a los hallazgos Nros. 2.7 “Falta de Placas en motocicletas asignadas a la Policía Regional de Llalagua” y 2.8 “Motocicletas sin funcionamiento y en mal estado que requieren ser dados de baja”.

Respecto, al hallazgo N° 2.9 “Inexistencia de motocicletas asignadas a la Policía Regional de Llalagua”, reportado en el informe de auditoría INF. AUDINT N° 017/2017, se elaborará un informe de costo beneficio, para que a través de mecanismos alternos al de las acciones judiciales se realice la recuperación y/o reposición de la motocicleta inexistente y/o desaparecida, considerando la cuantificación del presunto daño económico ocasionado a la entidad municipal.

Llalagua, 26 de noviembre de 2020